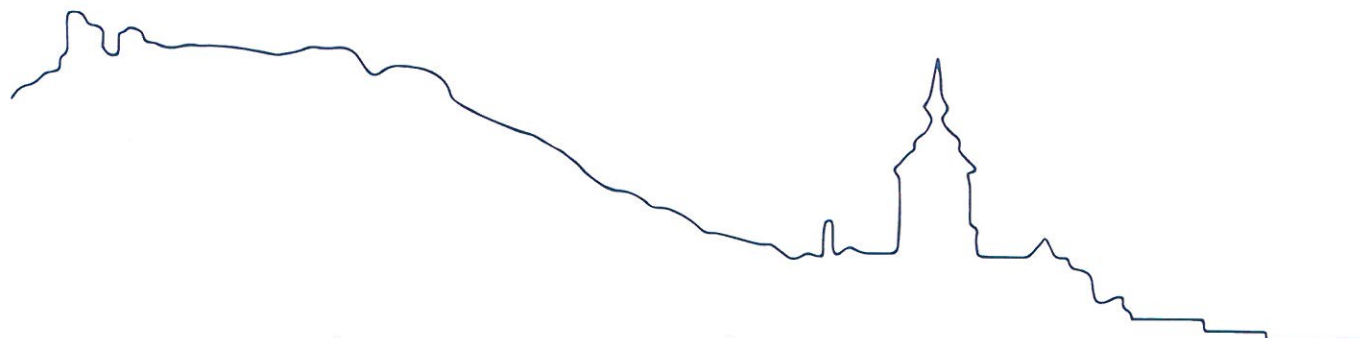




AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

**CONTRATO MENOR DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE FOSAS EN EL
CEMENTERIO MUNICIPAL DE HUERTA DE VALDECARABANOS**



HUERTA DE VALDECARÁBANOS • PZA. CONSTITUCIÓN, 1 • 45750-TOLEDO

TELF.: 925 12 91 61

FAX: 925 12 95 14

E-mail: huerta-valdecarabanos@local.jccm.es



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

RESOLUCION DE ALCALDIA

VISTA la MEMORIA VALORADA que ha redactado el Arquitecto municipal D. ALFONSO ASPERILLA LOPEZ, Colegiado número 4708 del C.O.A.C.M., para la ejecución de la obra de **"CONSTRUCCION DE 15 FOSAS PREFABRICADAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL"**, por importe de 17.332,88 €, más 3.639,90 € de I.V.A., lo que hace un total de 20.972,78 €.

CONSIDERANDO que la obra de **"CONSTRUCCION DE 15 FOSAS PREFABRICADAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL"** es una competencia propia del Ayuntamiento.

Examinada la Memoria Valorada y la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, del Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la MEMORIA VALORADA redactada por el Arquitecto municipal D. ALFONSO ASPERILLA LOPEZ, Colegiado número del C.O.A.C.M., para la ejecución de la obra de **"CONSTRUCCION DE 15 FOSAS PREFABRICADAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL"**, por importe de 17.332,88 €, más 3.639,90 € de I.V.A., lo que hace un total de 20.972,78 €.

SEGUNDO: Publicar anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que pudieran estar interesadas y presentación de alegaciones y sugerencias, en su caso.

TERCERO: Nombrar Director de la obra al Técnico municipal D. Alfonso Asperilla López.

CUARTO: Que se lleve a cabo el Replanteo del Proyecto de Obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.

Huerta de Valdecarábanos, a 19 de Noviembre de 2020.

EL ALCALDE

Edo.: Julio Galiano Villafuertes.-





AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

ACTA DE REPLANTEO PREVIO DEL PROYECTO

DENOMINACION DE LA OBRA: Construcción de 15 Fosas Prefabricadas en el Cementerio Municipal.

PROMOTOR: Ilmo. Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos (Toledo).

REDACTOR DEL PROYECTO: D. Alfonso Asperilla López.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 20.972,78 €, I.V.A. incluido.

PLAZO DE EJECUCION: 30 días.

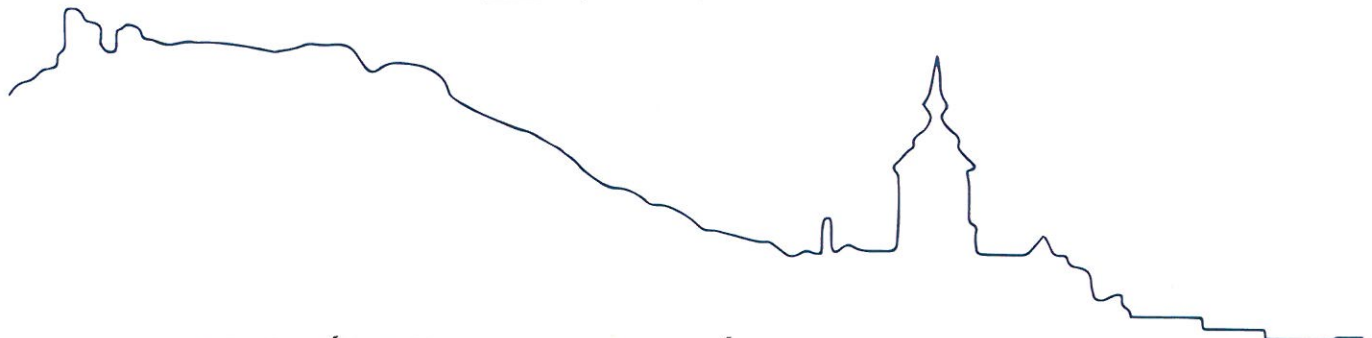
De conformidad con lo establecido en el art. 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, y una vez comprobada la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos precisa para su normal ejecución y los supuestos básicos del proyecto en cuanto al contrato a celebrar, se emite la presente Acta de Replanteo previo en los siguientes términos:

1.- En referencia a la disponibilidad de los terrenos afectados por las obras, se hace constar que los terrenos afectados en el expediente de obras se encuentran disponibles para dicho proyecto.

2.- En referencia a la compatibilidad urbanística, los terrenos donde se pretende ejecutar la actuación de referencia están calificados como bien de dominio público (Servicio Público) y son de titularidad municipal por lo que las obras a realizar son compatibles con las determinaciones urbanísticas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Ayuntamiento.

Huerta de Valdecarábanos, a 24 de Noviembre de 2020.-
EL TECNICO MUNICIPAL

Fdo.: Alfonso Asperilla López.-





AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vistos los antecedentes y la documentación obrante en el expediente municipal tramitado para la construcción de fosas en el Cementerio Municipal de Huerta de Valdecarábanos (Toledo).

Necesidad a satisfacer:

El servicio de Cementerio es una competencia propia del Ayuntamiento, según dispone el art. 25.2,k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En estos momentos el Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos cuenta con tan solo 3 sepulturas, por lo que es muy urgente proceder a la construcción de nuevas sepulturas en previsión de futuros fallecimientos.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Obras.	
Subtipo del contrato: Construcción	
Objeto del contrato: Ejecución de Fosas en el Cementerio Municipal	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45215400 (Cementerio)	
Valor estimado del contrato: 17.332,88 €	IVA: 3.639,90 €
Precio: 20.972,78 €	
Duración: 30 días	

Propuesta de adjudicación:

Se propone la adjudicación del contrato de EJECUCION DE FOSAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL a la empresa OBRA CIVIL Y ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L., C.I.F. B85901973, que cuenta con capacidad de obrar, habilitación suficiente y maquinaria adecuada para ejecutar la obra.

La obra consiste en la ejecución de 15 Fosas prefabricadas, según la Memoria Valorada realizada por el Arquitecto D. Alfonso Asperilla López.

Por lo expuesto,

DISPONGO



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

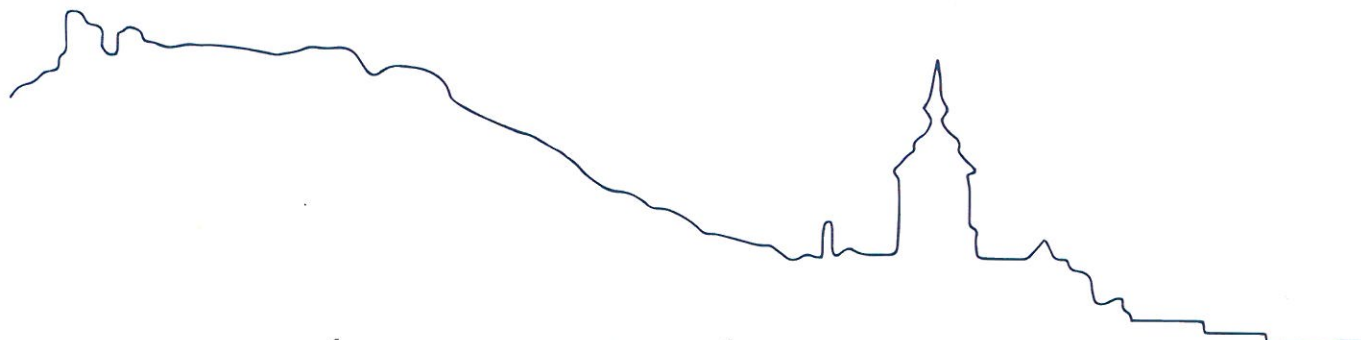
C.I.F. P-4507900-A

Que se emita informe por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento en relación a la legislación aplicable y al procedimiento a seguir en relación con la adjudicación del contrato.

Huerta de Valdecarábanos, a 7 de Diciembre de 2020.-
EL ALCALDE



Fdo.: Julio Galiano Villafuertes.-





AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

INFORME DE SECRETARÍA

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 7 de Diciembre de 2020, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se Regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO: Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

Los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

SEGUNDO: La legislación aplicable es la siguiente:

– Los artículos 29.8, 36.1, 63.4, 118, 131.3, 151.3, 153.2 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

– El artículo 72 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

TERCERO: El objeto del presente contrato es: La ejecución de 15 Fosas Prefabricadas en el Cementerio Municipal, la clasificación CPV correspondiente a dicho objeto es: 45215400 (Cementerio).

CUARTO: Dado el valor estimado del contrato, se podrá adjudicar como contrato menor, ya que entra dentro de los límites cuantitativos contemplados en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: De conformidad con el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la publicación en el Perfil de Contratante de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de contratos será, al menos,



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario.

SEXTO: Asimismo, de conformidad con el artículo 335.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se remitirá al **Tribunal de Cuentas** una relación de los contratos menores celebrados.

Esta remisión podrá realizarse directamente por vía electrónica por la Plataforma de Contratación donde tenga ubicado su perfil del contratante el correspondiente órgano de contratación.

SÉPTIMO: El procedimiento a seguir será el siguiente:

A. Mediante providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Diciembre de 2020 se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación de la reparación y mantenimiento de varios caminos del municipio mediante un contrato de obras.

Asimismo, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y a los efectos de determinar el **órgano competente para contratar**, se calculó el porcentaje que supone el valor estimado del contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, reconociéndose dicha potestad a la Alcaldía-Presidencia.

B. Por los Servicios Técnicos municipales se emitirá informe en el que quede acreditado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acreditando que no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería.

C. El órgano de contratación emitirá informe justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales establecidos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

D. El órgano de contratación adjudicará el contrato e instará la incorporación de la factura una vez realizada la prestación.

E. La resolución del órgano de contratación será notificada al adjudicatario. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

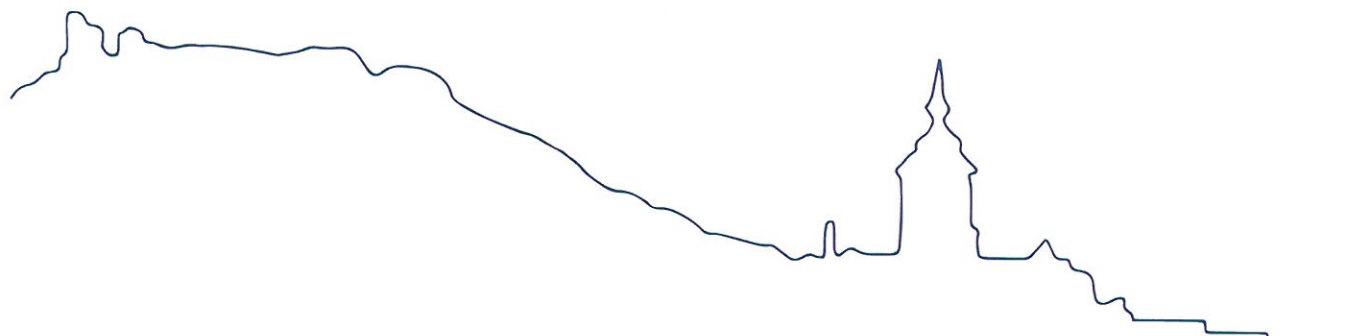
F. Se comunicarán al **Registro de Contratos del Sector Público** los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de estos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

G. Una vez realizada la prestación, se incorporará la factura al expediente y se procederá a la ordenación del pago a la vista del informe de intervención previa.

Huerta de Valdecarábanos, a 7 de Diciembre de 2020.-
EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Fdo.: José M. Esteban Mayor.-





AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vistos los antecedentes y la documentación obrante en el expediente municipal tramitado para la construcción de fosas en el Cementerio Municipal de Huerta de Valdecarábanos (Toledo).

Necesidad a satisfacer

El servicio de Cementerio es una competencia propia del Ayuntamiento, según dispone el art. 25.2,k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En estos momentos el Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos cuenta con tan solo 3 sepulturas, por lo que es muy urgente proceder a la construcción de nuevas sepulturas en previsión de futuros fallecimientos.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Obras.

Subtipo del contrato: Construcción

Objeto del contrato: Ejecución de Fosas en el Cementerio Municipal

Procedimiento de contratación: Contrato menor Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 45215400 (Cementerio)

Valor estimado del contrato: 17.332,88 €

IVA: 3.639,90 €

Precio: 20.972,78 €

Duración: 30 días

Propuesta de adjudicación:

Se propone la adjudicación del contrato de EJECUCION DE FOSAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL a la empresa OBRA CIVIL Y ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L., C.I.F. B85901973, que cuenta con capacidad de obrar, habilitación suficiente y maquinaria adecuada para ejecutar la obra.

La obra consiste en la ejecución de 15 Fosas prefabricadas, según la Memoria Valorada realizada por el Arquitecto D. Alfonso Asperilla López.

Por todo lo anterior y a la vista del informe del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, de fecha 7 de diciembre de 2020,



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

DISPONGO

PRIMERO: Que por los Servicios Técnicos municipales se emita informe en el que quede acreditado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acreditando que no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería.

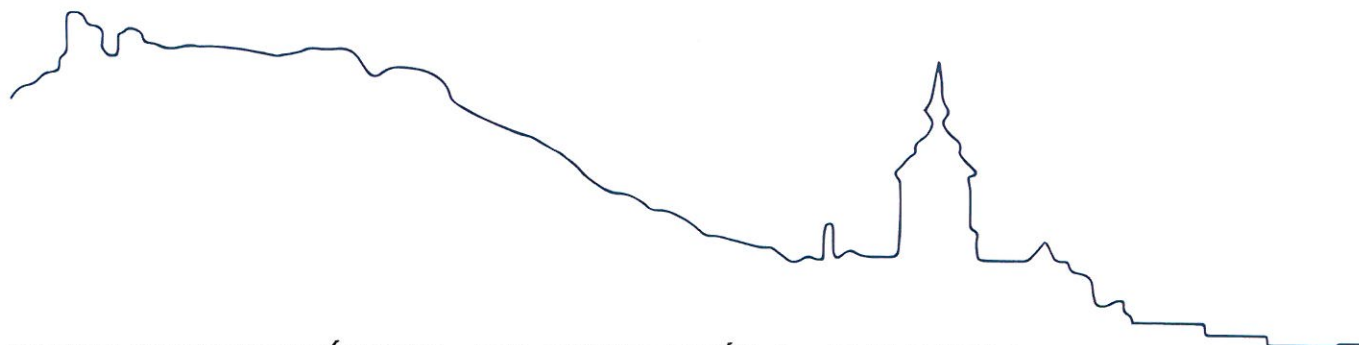
SEGUNDO: Que informe del órgano de contratación competente justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales establecidos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Huerta de Valdecarábanos, a 7 de Diciembre de 2020.

EL ALCALDE



Edo.: Julio Galiano Villafuertes.-





AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

INFORME DE LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES

Vistos los antecedentes y la documentación obrante en el expediente municipal tramitado para la construcción de fosas en el Cementerio Municipal de Huerta de Valdecarábanos (Toledo).

Necesidad a satisfacer:

El servicio de Cementerio es una competencia propia del Ayuntamiento, según dispone el art. 25.2,k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En estos momentos el Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos cuenta con tan solo 3 sepulturas, por lo que es muy urgente proceder a la construcción de nuevas sepulturas en previsión de futuros fallecimientos.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Obras.

Subtipo del contrato: Construcción

Objeto del contrato: Ejecución de Fosas en el Cementerio Municipal

Procedimiento de contratación: Contrato menor Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 45215400 (Cementerio)

Valor estimado del contrato: 17.332,88 €

IVA: 3.639,90 €

Precio: 20.972,78 €

Duración: 30 días

Propuesta de adjudicación:

Se propone la adjudicación del contrato de EJECUCION DE FOSAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL a la empresa OBRA CIVIL Y ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L., C.I.F. B85901973, que cuenta con capacidad de obrar, habilitación suficiente y maquinaria adecuada para ejecutar la obra.

La obra consiste en la ejecución de 15 Fosas prefabricadas, según la Memoria Valorada realizada por el Arquitecto D. Alfonso Asperilla López.



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

En cumplimiento del artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, emito el siguiente,

INFORME

Justificación de la no alteración del objeto del contrato:

El objeto del contrato es la ejecución de 15 Fosas Prefabricadas en el Cementerio Municipal de Huerta de Valdecarábanos. En el caso que nos ocupa se trata de la ejecución de una obra de escasa cuantía y no se está fraccionando el objeto del contrato ya que de lo contrario no se podría ejecutar el objeto del mismo en su totalidad. En consecuencia el contrato se ejecutará en su totalidad de acuerdo con la Memoria Valorada redactada por el Técnico municipal.

Huerta de Valdecarábanos, a 7 de Diciembre de 2020.-

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo.: Alfonso Asperilla López.-

HUERTA DE VALDECARÁBANOS • PZA. CONSTITUCIÓN, 1 • 45750-TOLEDO

TELF.: 925 12 91 61

FAX: 925 12 95 14

E-mail: huerta-valdecarabanos@local.jccm.es



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistos los antecedentes y la documentación obrante en el expediente municipal tramitado para la construcción de fosas en el Cementerio Municipal de Huerta de Valdecarábanos (Toledo).

Necesidad a satisfacer:

El servicio de Cementerio es una competencia propia del Ayuntamiento, según dispone el art. 25.2,k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En estos momentos el Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos cuenta con tan solo 3 sepulturas, por lo que es muy urgente proceder a la construcción de nuevas sepulturas en previsión de futuros fallecimientos.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Obras.	
Subtipo del contrato: Construcción	
Objeto del contrato: Ejecución de Fosas en el Cementerio Municipal	
Procedimiento de contratación: Contrato menor Tipo de Tramitación: ordinaria	
Código CPV: 45215400 (Cementerio)	
Valor estimado del contrato: 17.332,88 €	IVA: 3.639,90 €
Precio: 20.972,78 €	
Duración: 30 días	

Propuesta de adjudicación:

Se propone la adjudicación del contrato de EJECUCION DE FOSAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL a la empresa OBRA CIVIL Y ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L., C.I.F. B85901973, que cuenta con capacidad de obrar, habilitación suficiente y maquinaria adecuada para ejecutar la obra.

La obra consiste en la ejecución de 15 Fosas prefabricadas, según la Memoria Valorada realizada por el Arquitecto D. Alfonso Asperilla López.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al



AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO: Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

El servicio de Cementerio es una competencia propia del Ayuntamiento, según dispone el art. 25.2.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En estos momentos el Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos cuenta con tan solo 3 sepulturas, por lo que es muy urgente proceder a la construcción de nuevas sepulturas en previsión de futuros fallecimientos

Quedando acreditado que la contratación de la obra de ejecución de 15 Fosas Prefabricadas en el Cementerio Municipal de Huerta de Valdecarábanos mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

El objeto del contrato es la ejecución de 15 Fosas Prefabricadas en el Cementerio Municipal de Huerta de Valdecarábanos. En el caso que nos ocupa se trata de la ejecución de una obra de escasa cuantía y no se está fraccionando el objeto del contrato ya que de lo contrario no se podría ejecutar el objeto del mismo en su totalidad. En consecuencia el contrato se ejecutará en su totalidad de acuerdo con la Memoria Valorada redactada por el Técnico municipal.

TERCERO: Contratar con la empresa OBRA CIVIL Y ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L., N.I.F. B85901973 la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO: Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de la intervención previa.

QUINTO: Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO: Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.



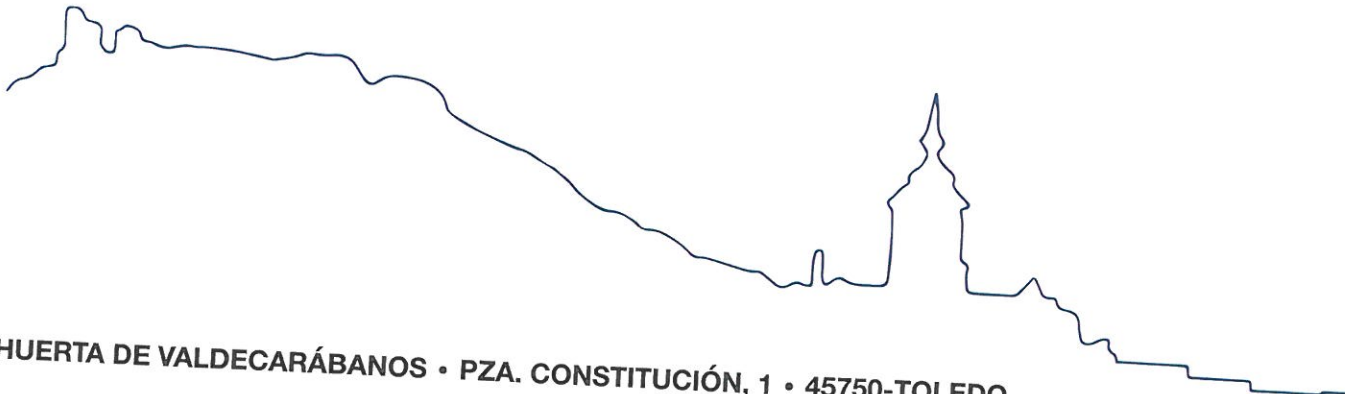
AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

C.I.F. P-4507900-A

Huerta de Valdecarábanos, a 7 de Diciembre de 2020.
EL ALCALDE



Edo.: Julio Galiano Villafuertes.-



HUERTA DE VALDECARÁBANOS • PZA. CONSTITUCIÓN, 1 • 45750-TOLEDO

TELF.: 925 12 91 61

FAX: 925 12 95 14

E-mail: huerta-valdecarabanos@local.jccm.es